

Derechos de las personas trabajadoras migrantes en Argentina



Si sos migrante y trabajás en la Argentina, **la Ley de Migraciones N° 25.871** garantiza el acceso, para vos y tu familia, a **servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social**, en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos que las personas nacionales.



Si te encontrás en situación migratoria irregular, el Estado debe ofrecerte **información** y facilitar la **regularización de tu situación**.



También tenés derecho a **contar con intérpretes de la lengua que comprendas**, de manera tal que puedas acceder a la información necesaria para regularizar tu situación migratoria y ejercer tus derechos.

En Argentina, la irregularidad migratoria es una falta administrativa que debe solucionarse, pero **no representa un delito**.

Conocé tus derechos laborales como persona trabajadora migrante

Para acceder a un trabajo registrado, es necesario que obtengas la **Constancia Única de Identificación Laboral (CUIL)** o bien el **Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)**.

Necesitás el **CUIL** para recibir un contrato por parte de una empresa o institución.
Se tramita en la **ANSES**: <https://www.anses.gob.ar/>

Necesitás el **CUIT** para realizar alguna actividad de forma independiente.
Se tramita en la **AFIP**: www.afip.gob.ar

- Si contás con una **residencia permanente o temporaria** o una **residencia transitoria en la categoría de “trabajadores migrantes estacionales”** tenés derecho a trabajar, **gozando de la protección de las leyes laborales.**
- Asimismo, podés trabajar y estudiar con un **Documento Provisorio**, también conocido como **Certificado de Residencia Precaria**, mientras dure su vigencia.
- La ley garantiza el acceso a **instituciones y servicios de enseñanza, instituciones de formación profesional** y a **servicios de orientación profesional y búsqueda de empleo.**
- El sector empleador **debe cumplir siempre con las obligaciones de la legislación laboral** (pago regular del salario, aportes a la seguridad social, pago de horas extras, vacaciones pagas, aguinaldo, etc.), incluso ante el caso de expulsión del trabajador/a migrante.
- **Nadie puede privarte de tu autorización de residencia ni expulsarte del país** por el hecho de no cumplir una obligación establecida en un contrato de trabajo.
- Las medidas que implemente el Estado para eliminar la contratación laboral en situación irregular **no deben afectar tus derechos como trabajador/a migrante.**



También tenés derecho a **sindicalizarte libremente, participar de reuniones y actividades gremiales, y establecer asociaciones y sindicatos** para **defender tus derechos laborales y los de tus colegas.**

Conocé más en



En Argentina, **todas las personas tienen los mismos derechos y oportunidades en el empleo**, sin discriminación ni distinción de raza, nacionalidad, color, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión, opinión política o sindical, ideología, lugar de nacimiento, posición económica o cualquier otra condición social o familiar.